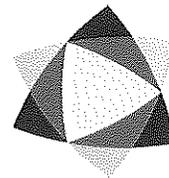


Nº 39252



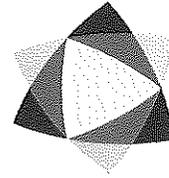
**sutel**  
SUPERINTENDENCIA DE  
TELECOMUNICACIONES

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 076-2016**

**A LAS QUINCE HORAS DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016**

**SAN JOSÉ, COSTA RICA**



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 076-2016**  
**22 de diciembre del 2016**

Acta de la sesión extraordinaria número 076-2016, celebrada en la sala de sesiones José Gonzalo Acuña González, a partir de las quince horas del 22 de diciembre del dos mil dieciséis.

Preside el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez. Asisten los señores Maryleana Méndez Jiménez y Gilbert Camacho Mora, todos Miembros Propietarios.

Participan los funcionarios Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Glenn Fallas Fallas, Director General de Calidad, Jorge Brealey Zamora, Asesor del Consejo, Laura Rodríguez Amador, funcionaria de la Dirección General de Calidad.

Se deja constancia de que la presente sesión se convoca de conformidad con lo que establece el numeral 4 del artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública y el artículo 60 del Reglamento de Contratación Administrativa.

**ARTÍCULO 1**

**PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.**

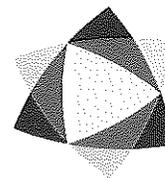
**1.1 Solicitud para valorar la extensión del plazo de la licitación LI0002-2016.**

A continuación, el señor Manuel Emilio Ruiz Gutiérrez, en atención a una solicitud que le hizo la Dirección General de Calidad, somete a los demás Miembros del Consejo, una propuesta para la extensión del plazo de la licitación LI0002-2016, considerando lo siguiente:

- a. En fecha 9 de diciembre del 2016 se publicó en el diario oficial La Gaceta, la invitación a participar en la Licitación Pública Internacional 2016LI-000002-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas IMT; misma que establece la fecha de recepción de ofertas para las 14:00 horas del 13 de febrero del 2017.
- b. En el presente proceso concursal se debe promover el cumplimiento de los principios de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en especial la libertad de competencia.
- c. El indicado concurso reviste un interés especial, al tratarse de la eventual asignación de segmentos del espectro radioeléctrico a través de un proceso de subasta novedoso, por lo que es conveniente que los potenciales participantes puedan analizar en detalle las particularidades del pliego de condiciones, de manera tal que se garanticen los fines, metas y objetivos que se procura de una sana administración.
- d. En consecuencia, resulta conveniente y oportuno extender la fecha para la recepción de ofertas para el próximo 13 de marzo del 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Al respecto, el señor Glenn Fallas Fallas propone al Consejo analizar la posibilidad de prorrogar el plazo para la recepción de ofertas de la "Licitación Pública Internacional 2016LI-000002-SUTEL - Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas IMT", para las 14:00 horas del 13 de marzo del 2017.

Asimismo, que se solicite a la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones que lleve a cabo las gestiones correspondientes para la publicación del acuerdo que se adopte en esta oportunidad en los mismos medios en que fue publicada la invitación inicial.



**SESIÓN EXTRAORDINARIA 076-2016**  
**22 de diciembre del 2016**

Después de analizado el tema, el Consejo, con base en la información conocida en esta oportunidad y tomando en cuenta el cambio de impresiones surgido al respecto dispone, por unanimidad, lo siguiente:

**ACUERDO 001-076-2016**

**CONSIDERANDO QUE:**

- I. En fecha 9 de diciembre del 2016, se publicó en el diario oficial La Gaceta la invitación a participar en la Licitación Pública Internacional 2016LI-000002-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas IMT; misma que establece la fecha de recepción de ofertas para las 14:00 horas del 13 de febrero del 2017.
- II. En el presente proceso concursal se debe promover el cumplimiento de los principios de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, en especial la libertad de competencia.
- III. El indicado concurso reviste un interés especial al tratarse de la eventual asignación de segmentos del espectro radioeléctrico a través de un proceso de subasta novedoso, por lo que es conveniente que los potenciales participantes puedan analizar en detalle las particularidades del pliego de condiciones, de manera tal que se garanticen los fines, metas y objetivos que se procura de una sana administración.
- IV. En consecuencia, considera este Consejo que resulta conveniente y oportuno extender la fecha para la recepción de ofertas para el próximo 13 de marzo del 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

**POR TANTO:**

Con fundamento en la Ley de la Autoridad de los Servicios Públicos, Ley Número 7593, Ley General de la Administración Pública, Ley número 6227, Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento;

**RESUELVE:**

1. Prorrogar el plazo para la recepción de ofertas de la Licitación Pública Internacional 2016LI-000002-SUTEL Concesión para el uso y explotación de espectro radioeléctrico para la prestación de servicios de telecomunicaciones mediante la implementación de sistemas IMT, para las 14:00 horas del 13 de marzo del 2017.
2. Ordenar a la Unidad de Proveeduría de la Dirección General de Operaciones que lleve a cabo las gestiones correspondientes para la publicación del presente acuerdo en los mismos medios en que fue publicada la invitación inicial.

**ACUERDO FIRME. NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**

**A LAS 17:30 HORAS FINALIZA LA SESIÓN**

**CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES**

  
**LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO**  
**SECRETARIO DEL CONSEJO**



  
**MANUEL EMILIO RUIZ GUTIÉRREZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**